



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001835-18-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001835-18-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA MONTPELLIER S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada TAXAT 5 – TAXAT 25 – TAXAT 50 – TAXAT 100 – TAXAT 200 / LAMOTRIGINA Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS DISPERSABLES; TAXAT 5: LAMOTRIGINA 5 mg; TAXAT 25: LAMOTRIGINA 25 mg; TAXAT 50: LAMOTRIGINA 50 mg; TAXAT 100: LAMOTRIGINA 100 mg; TAXAT 200: LAMOTRIGINA 200 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 2928/06 y Certificado N° 53.016.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma QUIMICA MONTPELLIER S.A., propietaria de la

Especialidad Medicinal denominada TAXAT 5 – TAXAT 25 – TAXAT 50 – TAXAT 100 – TAXAT 200 / LAMOTRIGINA Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS DISPERSABLES; TAXAT 5: LAMOTRIGINA 5 mg; TAXAT 25: LAMOTRIGINA 25 mg; TAXAT 50: LAMOTRIGINA 50 mg; TAXAT 100: LAMOTRIGINA 100 mg; TAXAT 200: LAMOTRIGINA 200 mg; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: LAMOTRIGINA 5 QM – LAMOTRIGINA 25 QM – LAMOTRIGINA 50 QM – LAMOTRIGINA 100 QM – LAMOTRIGINA 200 QM, respectivamente.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.016, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001835-18-9

Jfs